



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0106 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 002 de 2016".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *"1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos"*.

Que mediante Resolución Superior N° 062 del 16 de diciembre de 2015, se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la universidad de los llanos incluido el suministro de elementos e insumos.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 05 de enero de 2016, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.**

Que el doce (12) de enero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **45948** de fecha 08 de enero de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0106 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 002 de 2016".

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 13 de enero de 2016, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se recibieron las observaciones de: el señor Yovir Alberto Monroy Palacio, el señor Julio Ortega, la empresa Servicios Quevedo y Villalba Ltda y la empresa Serviaseo, al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co; observaciones que fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página de la Universidad.

Que mediante Resolución N° 0026 del 14 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 19 de enero de 2016 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 15 de enero de 2016, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: **(i)** el señor **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, Representante Legal de la firma **COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA**, con Nit 892.002.109-1. **(ii)** el señor **FERNANDO QUEVEDO VILLALBA** identificado con cédula de ciudadanía N° 17.330.149 expedida en Villavicencio, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS**.

Que de la misma manera se presentó a radicar manifestación de interés la empresa **BUSCAMOS S.A.S**, la cual no fue recibida en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos, por no presentar autorización del representante legal para la entrega de Manifestación de interés en documento original; pero una vez analizados los términos del pliego definitivo de condiciones y las normas que rigen la contratación pública y bajo el principio de buena fe, se informó mediante oficio N° 000016 de fecha 18 de enero de 2016, al oferente que reclamara en la Oficina de Vicerrectoría de Recursos la respectiva Certificación de Manifestación de Interés, para continuar en el proceso de contratación de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016.

Que igualmente, se presentó a radicar manifestación de interés, la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S**, Nit 890.331.277-2, la cual no fue aceptada, dado que la persona que se presentó con la documentación no era la relacionada por el representante legal, de conformidad a la autorización anexa a la manifestación de interés.

Que el día 19 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: **(i) COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA**, con Nit 892.002.109-1 y Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa. **(ii) UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS**, Representada Legalmente por **FERNANDO QUEVEDO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.330.149 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 19 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0106 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 002 de 2016".

Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que el día 22 de enero de 2016, se expidió la Adenda N° 01, teniendo en cuenta que el evaluador técnico requirió la ampliación del término para evaluar.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016.

Que el día 25 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

| PROPONENTE | EV JURIDICA | EV TECNICA | EV FINANCIERA |
|--|-------------|------------|---------------|
| COMPANÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA , Nit 892.002.109-1 y Representada Legalmente por LEONEL ANTONIO FORERO VANOY , identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS , Representada Legalmente por FERNANDO QUEVEDO VILLALBA , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.330.149 expedida en Villavicencio. | CUMPLE | CUMPLE | NO HABIL |

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 26 de enero y culminando el día 27 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino dentro del cual la **UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS**, presentó observaciones en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que el día 27 de enero de 2016, el evaluador financiero Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera, una vez analizados los documentos allegados por la **UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS**, suscribe oficio reiterando las inconsistencias financieras, y teniendo en cuenta las causales de rechazo, conforme al numeral 19 literal f, sugiere a la Vicerrectoría rechazar la propuesta. Documento que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co dentro del proceso de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 28 de enero de 2016, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diego Leonardo Huelgos Agudelo - Profesional Apoyo Jurídico / Parte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0106 DE 2016

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 002 de 2016".

Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, a la firma **COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA** con NIT 892.002.109-1 y Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016 a la firma **COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA** con NIT 892.002.109-1 y Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 36 CENTAVOS (\$433.773.281,36) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016, a la **COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA** con NIT 892.002.109-1 y Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 36 CENTAVOS (\$433.773.281,36) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0106 DE 2016

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 002 de 2016”.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Enero de 2016.

(Original firmado)
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Vo Bo. Abg. Diego Leonardo Huelgos A.
Profesional Apoyo Jurídico

Proyectó: Elizabeth Cagua D.
Oficina de V.R.U